



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
“Año del Fomento de las Exportaciones”**

## **AVISO**

### **IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO -IPI-**

#### **A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa que se encuentran disponibles las autorizaciones de pago del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) correspondientes al año 2018, al tiempo que les recordamos que el pago de la primera cuota debe ser realizado, a más tardar, el lunes 12 de marzo del 2018.

Pueden obtener sus autorizaciones de pago a través de la Oficina Virtual (OFV) Sección Consulta, Opción “Autorizaciones de Pago”; también pueden imprimir la declaración jurada ingresando a la Consulta de Cuenta Corriente y pulsando el número de documento, en el Estado de Cuenta Consolidado.

Los contribuyentes que no estén inscritos en la Oficina Virtual (OFV) podrán obtener sus autorizaciones de pago accediendo en la Sección de Consultas, de nuestro sitio web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), a la opción Consulta Cuotas IPI 2018. En caso de tener alguna autorización de pago pendiente de años anteriores también podrán generarlas a través de las vías antes mencionadas.

Aquellas Personas Físicas o Fideicomisos que hayan vendido algún inmueble y que siga figurando en su liquidación de IPI o patrimonio inmobiliario deben pasar por la Administración Local que le corresponda, según su localidad, para solicitar el descargo de los inmuebles vendidos, conforme a las disposiciones y los requisitos establecidos en el art. 3, de la Norma General 08-14, de fecha 22/12/2014. Recordando que todos los vendedores que apliquen deben efectuar su solicitud en los seis (6) meses a partir de la fecha del acto de venta.

Los pagos de este impuesto podrán ser efectuados en el área de caja de las Administraciones Locales, en todo el país y en los bancos comerciales autorizados, por los siguientes canales: ventanilla y pagos en línea por internet en BanReservas, Progreso, BDI, BHD-Leon, López de Haro, Santa Cruz, Scotiabank, Banesco y Promérica; ventanilla en Vimenca, Ademi, Caribe, Alaver, Asociación Cibao, Empire de Ahorro y Crédito y Asociación La Nacional; pago en línea por internet en el Popular, Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Citigroup, Banesco, Bancamérica y Lafise.

Para información adicional puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII, al teléfono (809) 689-3444 desde Santo Domingo y 1(809) 200-6060, desde el interior, sin cargos o escribiendo vía correo electrónico a [oficinavirtual@dgi.gov.do](mailto:oficinavirtual@dgi.gov.do) o [informacion@dgi.gov.do](mailto:informacion@dgi.gov.do).

## **DIRECCIÓN GENERAL**

